



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 1607 **Resolución Gerencial General Regional** **-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 13 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 160-2008-GRC/OPE de fecha 06 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales; el Proveído S/N de fecha 06 de Octubre de 2008 de la Gerencia de Administración que deriva el Informe N° 847-2008-GRC/GA-OL de fecha 03 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Logística que a su vez remite el Informe N° 285-2008-GRC-GA-OL-UFVR-BCT, el Informe N° 147-2008-GRC/OPE de fecha 25 de Septiembre de 2008 de la Oficina de Proyectos Especiales y el Informe N° 024-2008-GRC/OPE/RGM; y,

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Gerencial Regional N° 008-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS** de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008**"; en adelante LA ACTIVIDAD, con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 2'292,341.17 (dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y uno con 17/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de once meses mediante ejecución presupuestaria Directa;

Que, por **Resolución Ejecutiva Regional N° 208** de fecha 09 de julio de 2008, se dispone que LA ACTIVIDAD estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Proyectos Especiales; y, por **Resolución Gerencial General Regional N° 416 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprueba la Ampliación del Marco Presupuestal de LA ACTIVIDAD;

Que, por **Resolución Gerencial General Regional N° 566-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR** de fecha 29 de Septiembre de 2008 se aprueban: la Modificación Presupuestal entre específicas de gasto (27 Y 39), Términos de Referencia Especificaciones Técnicas y Valor Referencial de nuevos servicios incorporados para Servicios No Personales y Otros Servicios de Terceros de LA ACTIVIDAD;

Que, por el **Informe N° 147-2008-GRC/OPE** de Vistos la Oficina de Proyectos Especiales solicita la Determinación del Valor Referencial de los Servicios No Personales de la específica de gasto 27 de LA ACTIVIDAD para lo cual da cuenta del Informe N° 024-2008-GRC/OPE/RGM de Vistos;

Que, en el precitado informe el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional de la Oficina de la Oficina de Proyectos Especiales, dicha Oficina levanta unas observaciones realizadas por la Oficina de Logística (Informe N° 275-2008-GRC/HA-OL-BCT) al haberse detectado incoherencias al hacer una comparación de Servicios No Personales del expediente inicial que cuenta con Valor Referencial, en tal sentido la Oficina informa que en un informe del especialista en Planificación y Desarrollo Social (Informe N° 003-2008-GRC/GRDS/JCHF) consideró el Valor Referencial primigenio; y precisa que LA ACTIVIDAD señala II Etapas que serán de doce meses, manteniéndose la misma cantidad de tiempo de ejecución, y de los recursos humanos que conduzcan la actividad, de prestación de apoyo social inculcar conductas adecuadas y ejecutar acciones preventivas, fuera del local escolar demandará contar con los Servicios de 01 Coordinador General 2, 05 Coordinadores Distritales, 07 Coordinadores Zonales, las mismas que el especialista informa y justifica las necesidades de los servicios que requiere;



19 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Oficina de Logística por el documento de Vistos, determina el Valor Referencial para los Servicios No Personales de la específica de gastos 27, correspondiente a LA ACTIVIDAD, cuyo monto total asciende a S/. 86,400.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido todos los impuestos, con precios al mes de septiembre de 2008;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios No Personales de la específica de Gasto 27 de la Actividad "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008", con un Valor Referencial S/. 86,400.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) incluido todos los impuestos, con precios al mes de septiembre de 2008, como sigue:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Mes	Monto	Precio Parcial
Coordinador 2	Unidad	1	3	3,000.00	9,900.00
Coordinador Distrital 6	Unidad	1	3	3,000.00	9,000.00
Coordinador Distrital 7	Unidad	1	3	3,000.00	9,000.00
Coordinador Distrital 8	Unidad	1	3	3,000.00	9,000.00
Coordinador Distrital 9	Unidad	1	3	3,000.00	9,000.00
Coordinador Distrital 10	Unidad	1	3	3,000.00	9,000.00
Coordinador Zonal	Unidad	07	3	1,500.00	31,500.00
TOTAL					86,400.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL